

CABLES Y RADIOTELEGRAFIA

Circular.—A partir del día 1 de enero de 1927 deberá empezar la renovación de las licencias para estaciones radioeléctricas receptoras, debiéndose reintegrar con cinco pesetas en sellos de Telégrafos y con la misma nota que se ha utilizado para el año 1926.

Madrid, 15 de diciembre de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Jefes de Centro, Sección y estaciones de la Península e islas.

CORREOS**SELLOS TALADRADOS**

Vista la instancia presentada en esta Dirección general por D. Federico Bonet Mercé, comerciante, con domicilio en esta Corte, Ronda de Atocha, número 23 triplicado, en súplica de que se le conceda autorización para taladrar los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración de Correos de Madrid, con las iniciales «F. B.», según modelo que acompaña.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo que actualmente se pide, puesto que tal concesión no implica quebranto para el Tesoro ni lesiona los intereses de la Administración, a más de que en casos análogos se ha concedido lo que actualmente se pide,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha, lo siguiente:

Que se conceda autorización a don Federico Bonet Marcé, con domicilio en esta Corte, Ronda de Atocha, número 23 triplicado, para taladrar los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración de Correos de Madrid con las iniciales «F. B.», siempre que se ajuste a las dimensiones del modelo presentado y que se empleen sobres o cubiertas con membrete que en todo momento pueda conocerse la entidad remitente, y que esta concesión surta efectos desde su publicación en el **DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES**.

Madrid, 11 de diciembre de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señor...

CORREOS**INSCRIPCIONES EN LAS MAQUINAS MATASELLOS**

Vista la instancia presentada en esta Dirección general por los señores don Ricardo García Herrera, como Presidente del Comité de Turismo de Llanes, y D. Manuel F. Ladrada, como Secretario del mismo, en súplica de que se le autorice para dotar a todas las Administraciones de Correos y Carterías de la provincia de Oviedo de matasellos con horario para la correspondencia ordinaria que contengan la inscripción «Asturias, Paraíso del Turista», según modelo que se acompaña.

Resultando que los solicitantes desean emplear como propaganda la inscripción citada para los matasellos de la correspondencia que circule por el Correo, con el fin de procurar atracción de forasteros.

Considerando que la inscripción solicitada tiende a secundar la campaña de propaganda que lleva a cabo la citada entidad y por ende a favorecer los intereses económicos de la región, sin que exista perjuicio alguno para el servicio postal y si por el contrario se demuestra su carácter expansivo y civilizador, y que tal concesión se ha hecho en casos análogos.

Considerando que distintas poblaciones de la misma provincia, Oviedo, y entre otras Gijón, han solicitado en diferentes épocas la inscripción de anuncios en los matasellos para favorecer sus intereses en Ferias de muestras, anuncios de playas, etc., y que de conceder tal autorización en la forma que lo solicita el Comité de Turismo de Llanes quedarían en un estado de inferioridad, por coartarse sus iniciativas, las restantes poblaciones de la provincia de Oviedo que tienen perfecto derecho a este beneficio, por lo cual se hace preciso limitar la autorización a la Oficina de Llanes,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha lo siguiente:

1.º Que se acceda en parte a lo solicitado por el Presidente y Secretario del Comité de Turismo de Llanes y se le autorice la inscripción en el matasellos de la Administración de Correos de esta población con las palabras «Asturias, Paraíso del Turista».

2.º Que tal concesión se considere otorgada desde la publicación en el **DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES** y cadu-